



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Integra el Fondo creado por Acordada 3/2024 con el remanente de los recursos presupuestarios del ejercicio 2024

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. Weinberg, su vicepresidenta, la jueza Alicia E. C. Ruiz, el juez Luis Francisco Lozano, la jueza Marcela De Langhe, el juez Santiago Otamendi y;

Visto: La Acordada n° 3/2024, y

Consideran:

Por la Acordada del Visto se requirió al Poder Legislativo, en el marco de las competencias que le son propias, la conformación de un Fondo específico, cuyo beneficiario será este Tribunal Superior de Justicia, con el objeto de afrontar los gastos que insuma el avance de la ampliación de competencias jurisdiccionales que hagan a la labor propia de este Tribunal Superior de Justicia.

Posteriormente, fue dictada la sentencia “Ferrari, María Alicia c/ Levinas, Gabriel Isaías s/ incidente de incompetencia” (CSJ 325/2021/CS1), declarando que este Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el superior tribunal de la causa al que se refiere el artículo 14 de la ley 48 para todos los procesos que tramitan ante la justicia ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este punto, y toda vez que durante el ejercicio 2024 en atención a las pautas adoptadas por el Tribunal Superior de Justicia, destinadas a asegurar una prudente administración de su presupuesto, se generó un superávit financiero de caja de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$6.320.036.265,09).

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114° de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1°.- Integrar el Fondo creado por Acordada 3/2024 con el remanente de los recursos presupuestarios del ejercicio 2024 que fueron transferidos a la cuenta corriente del Tribunal, los cuales ascienden a la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$6.320.036.265,09).

2°.- **Mandar** se comunique.